

ANUNCIO

El Vicepresidente del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante decreto "RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS SELECCIONADAS Y SUPLENTES PARA EL ITINERARIO FORMATIVO DEL PROYECTO "EMPLEO CERCA" EN ALCALÁ DE LOS GAZULES" SCIYE-00221-2026 de 1 de octubre, ha resuelto aprobar lo siguiente:

PRIMERO.- Analizada la documentación presentada por las personas preseleccionadas y reservas en la Comisión de Evaluación, y habiéndose constatado la renuncia tácita de los interesados que aparecieron en la lista definitiva como alumno/a ante la falta de presentación de la documentación requerida, así como los desistimientos solicitados por alumnos/as y reservas, se aprueba dar por desistidas y renunciadas a las personas a las que se hace referencia en el Anexo 1.

SEGUNDO.- En base a lo anterior, se aprueba sustituir dichas vacantes con personas que aparecieron en la propuesta de resolución definitiva como reservas, de acuerdo con el orden de prelación establecido en las mismas, de entre las que han aportado la documentación necesaria para poder ser consideradas alumnas.

TERCERO.- A no existir mención explícita en la normativa de referencia, ni en la convocatoria ni en el Decreto SCIYE-00199-2026, procede mantener a las personas que aparecieron en la propuesta de resolución definitiva como reservas en el mismo orden de prelación, meramente ajustado al pase de las dichas personas a la condición de alumno/a de acuerdo con la conclusión segunda y a los desistimientos solicitados por los propios interesados.

CUARTO.- De acuerdo con las conclusiones segunda y tercera, se aprueba la lista definitiva de personas seleccionadas y reservas para el itinerario formativo según se detalla en el Anexo 2.

QUINTO.- Para el caso que antes del inicio del itinerario formativo o durante la realización del mismo, se produzca una vacante por cualquier motivo, el IEDT lo comunicará individualmente a las doce primeras personas reservas siguiendo en el orden de prelación, concediéndoles un plazo común de tres (3) días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación, para aportar la documentación necesaria conforme al apartado 3.4.2. del anuncio de "Aprobación de la relación definitiva de personas preseleccionadas y reservas para los itinerarios formativos del proyecto "EMPLEO CERCA". Transcurrido dicho plazo, la vacante se reconocerá a la persona suplente de mejor orden de prelación entre quienes hayan acreditado válidamente el cumplimiento de los requisitos. A quienes no aporten la documentación dentro de dicho plazo se les tendrá por desistidos de su solicitud de participación en el itinerario formativo en cuestión, mediante resolución motivada que les será notificada, sin perjuicio de admitirse su actuación si se produjera antes de dicha notificación. El desistimiento así declarado no afectará a la posición que, en su caso, ostenten en las listas de suplente de otros itinerarios formativos. Si ninguna de las doce personas convocadas acreditase los requisitos en plazo, se repetirá el mismo procedimiento con las doce siguientes en el orden de prelación. En el caso que no existiesen doce personas reservas, se realizará el llamamiento a todas aquellas que existiesen.

SEXTO.- Con el fin de garantizar que la formación pueda desarrollarse en condiciones de igualdad y accesibilidad, se solicita a las personas incluidas en las

Código Seguro De Verificación	eh03C/fe5MkdaREhg/pEeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	01/10/2026 12:29:35
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/eh03C/fe5MkdaREhg/pEeA==		



listas de admitidos y de reserva que comuniquen si, por razón de discapacidad o por cualquier otra circunstancia personal, necesitan alguna adaptación o apoyo específico para participar adecuadamente en el itinerario formativo. Dicha comunicación tendrá carácter voluntario y confidencial y se utilizará exclusivamente para valorar y organizar las medidas de apoyo que resulten necesarias. Esta información no afectará a la condición de persona admitida o de reserva ni al orden establecido en las listas.

Las necesidades de adaptación podrán comunicarse a través del correo electrónico iedt.empleocerca@diipucadiz.es, preferentemente antes del día 5 de octubre de 2026.

SÉPTIMO.- Se acuerda remitir la resolución definitiva con los anexos adjuntos para su publicación en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.

Anexo 1 – Listados de personas consideradas renunciadas y desistidas

Municipio de Alcalá de los Gazules

E050 Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales	2026_SPIFEC_00098	DIAZ BANCALERO, MARIA DEL CARMEN	DESISTE
	2026_SPIFEC_02172	SANCHEZ ROJAS, INMACULADA	DESISTE
	2026_SPIFEC_00391	GONZALEZ MUÑOZ, ASUNCION	RENUNCIA
	2026_SPIFEC_00222	MARQUEZ PUERTA, FRANCISCA MARIA	DESISTE
	2026_SPIFEC_00717	JIMENEZ RENGEL, ANTONIA	RENUNCIA
	2026_SPIFEC_00359	SANCHEZ GUTIERREZ, ANGELES	RENUNCIA
	2026_SPIFEC_00570	TORRES UREBA, JUANA MARIA	RENUNCIA
	2026_SPIFEC_01715	GARCIA SANCHEZ, MARIA BELEN	RENUNCIA
	2026_SPIFEC_01430	ALEX DELGADO, ROCIO	DESISTE
	2026_SPIFEC_01607	ESPINA MACIAS, TAMARA	RENUNCIA
	2026_SPIFEC_02331	CARRASCO VALENZUELA, SONIA	RENUNCIA
	2026_SPIFEC_00307	GIL MORILLO, YSMARI	DESISTE
	2026_SPIFEC_00747	GONZALEZ ESCALANTE, TAMARA	DESISTE
	2025_SPIFEC_00039	PUERTO CRESPO, JOSE ANGEL	DESISTE

Código Seguro De Verificación	eh03C/fe5MkdaREhg/pEeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	01/10/2026 12:29:35	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/eh03C/fe5MkdaREhg/pEeA==			

Anexo 2 – Listado definitivo de personas seleccionadas y reservas

Municipio de Alcalá de los Gazules

ITINERARIO E050. OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES		
ALUMNOS/AS: 10 / RESERVAS: 0		
EXPEDIENTE	NOMBRE COMPLETO	ORDEN DEFINITIVO DE PARTICIPANTES
2026_SPIFEC_02170	RAMIREZ PRO, FRANCISCA MARIA	ALUMNO/A 1
2026_SPIFEC_00235	BENEROSO ESCAMEZ, BEATRIZ	ALUMNO/A 2
2026_SPIFEC_02636	VALDIVIA MONTESINOS, JUANA MARIA	ALUMNO/A 3
2026_SPIFEC_01717	VALDIVIA MONTESINOS, YESICA	ALUMNO/A 4
2026_SPIFEC_01695	GAMEZ SANCHEZ, MARIA	ALUMNO/A 5
2026_SPIFEC_01721	HERRERA MONTERO, MIRIAM	ALUMNO/A 6
2025_SPIFEC_00020	LUNA CORNEJO, ISABEL	ALUMNO/A 7
2026_SPIFEC_02231	TORRES JAEN, ISABEL	ALUMNO/A 8
2026_SPIFEC_02064	BLANCO ARROYO, ROBERTO	ALUMNO/A 9
2025_SPIFEC_00003	CANTO CAMACHO, CINTIA	ALUMNO/A 10

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Vicepresidencia del IEDT, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Código Seguro De Verificación	eh03C/fe5MkdaREhg/pEeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	01/10/2026 12:29:35
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/eh03C/fe5MkdaREhg/pEeA==		

